

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
DICTAMEN DE PODA, DERRIBO O DESRAME DE ÁRBOLES EN ZONA URBANA							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
<p>CONSISTE EN OTORGAR DICTAMEN DE AUTORIZACIÓN DE PODA, DERRIBO O DESRAME DE ÁRBOLES EN ZONA URBANA, QUE REPRESENTEN ALGÚN RIESGO PARA LA POBLACIÓN, O EN SU CASO A LOS HOGARES O SERVICIOS PUBLICOS CERCANOS A ELLOS, ASÍ MISMO PARA DAR MANTENIMIENTO A ESTOS.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 ARTÍCULOS 8,27,73 FRACCIONES XXIX-G Y 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTICULO 4 Y 8 FRACCIONES II, Y Y XV DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE; DEL TIRULO SEGUNDO, CAPITULO II, SECCIÓN 3. ARTICULO 15 FRACCIONES XII Y XIV DE LA LEY GENERAL DEL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, CON RELACION AL TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO II, SECCIÓN SEGUNDA ARTICULO 3.14 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO ASI MISMO ES COMPETENCIA DEL MUNICIPIO OTORGAR LAS AUTORIZACIONES PERTINENTES EN ESE SENTIDO, DONDE REFIERE EN ARTICULO 114 TITULO NOVENO CAPITULO ÚNICO DEL BANDO MUNICIPAL EN VIGOR.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		DICTAMEN POR ESCRITO				VIGENCIA DEL DOCUMENT O A OBTENER:	10 DIAS HÁBILES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI N/A	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>-EL DERRIBO Y DESRAME EN CASO DE QUE LOS ARBOLES PRESENTEN UN RIESGO PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL, INMUEBLES O VÍAS DE COMUNICACIÓN. -EN EL SUPUESTO DE PODA, EN CASO DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS O CUANDO EXISTA ALGÚN RIESGO.</p>					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>EL CIUDADANO AL INGRESAR UNA SOLICITUD TANTO DE PODA, DERRIBO O DESRAME, LA DIRECCIÓN DEBERÁ REALIZAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA VERIFICAR EL GRADO DE RIESGO O TIPO DE MANTENIMIENTO QUE SE DEBERÁ REALIZAR, ESTO PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS ESTATALES AMBIENTALES NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 Y NTEA-019-SEMAGEM-DS-2017</p>					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
<p>➤ Solicitud que incluya, ubicación donde se van a realizar los trabajos, especie de los árboles, fotografías y número de teléfono del solicitante dirigido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • C. Jesús Segura Trejo, Director de Medio Ambiente. 				SI	1	<p>Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017, Bando Municipal y Reglamento Interno de la Dirección, para poder saber qué tipo de trabajo solicita y con ello archivarlo en expediente interno para fundamentación legal.</p>	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud que incluya, ubicación donde se van a realizar los trabajos, especie de los árboles, fotografías y número de teléfono dirigido a: ➤ <ul style="list-style-type: none"> • C. Jesús Segura Trejo, Director de Medio Ambiente. 		SI	I	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 , Bando Municipal y Reglamento Interno de la Dirección, para poder saber qué tipo de trabajo solicita y con ello archivarlo en expediente interno para fundamentación legal.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud que incluya, ubicación donde se van a realizar los trabajos, especie de los árboles, fotografías y número de teléfono dirigido a: ➤ <ul style="list-style-type: none"> • C. Jesús Segura Trejo, Director de Medio Ambiente. 		SI	I	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección, para poder saber qué tipo de trabajo solicita y con ello archivarlo en expediente interno para fundamentación legal.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Dirección de Medio Ambiente con solicitud elaborada, especificando si se requiere de poda, derribo o desrame de árboles en zona urbana, incluir ubicación donde se van a realizar los trabajos, especie de los árboles, fotografías y número de teléfono para darle seguimiento a la solicitud.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles después de presentar la documentación requerida, en caso de riesgo inminente será de forma inmediata.							
COSTO:		GRATUITO		Fundamento Jurídico: -NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017. -ARTÍCULOS 8,27,73 FRACCIONES XXIX-G Y 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -ARTICULO 4 Y 8 FRACCIONES II, V Y XV DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE; DEL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO II, SECCIÓN 3. -ARTICULO 15 FRACCIONES XII Y XIV DE LA LEY GENERAL DEL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, CON RELACIÓN AL TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO II, SECCIÓN SEGUNDA. -ARTICULO 3.14 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. -ASI MISMO ES COMPETENCIA DEL MUNICIPIO OTORGAR LAS AUTORIZACIONES PERTINENTES EN ESE SENTIDO, DONDE REFIERE EN ARTICULO 114 TITULO NOVENO CAPITULO ÚNICO DEL BANDO MUNICIPAL EN VIGOR.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No se otorga dictamen de derribo en los casos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ De que no represente un riesgo para la población en general, los inmuebles o vías de comunicación. Se otorga el dictamen en los casos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ De que cumplan con los requisitos, represente un riesgo para la población, inmuebles o vías de comunicación, presente muerte total o descendente, presente plaga o enfermedad. 							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. JESÚS SEGURA TREJO			
DOMICILIO:	CALLE:	BOULEVAR NARCISO BASSOLS			NO. INT. Y EXT.:	104	
COLONIA:	BICENTENARIO			MUNICIPIO:	TENANGO DEL VALLE		
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
717	6903418		N/A	N/A	direccion.medioambiente@tenangodelvalle.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ DOCUMENTOS SE REQUIEREN PARA PODA, DERRIBO Y/O DESRAME?						
RESPUESTA:	SOLICITUD QUE INCLUYA, UBICACIÓN DONDE SE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS, ESPECIE DE LOS ÁRBOLES, FOTOGRAFÍAS Y NÚMERO DE TELÉFONO DEL SOLICITANTE DIRIGIDO A: C. JESÚS SEGURA TREJO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIEN REALIZA LOS TRABAJOS DE PODA, DERRIBO Y/O DESRAME?						
RESPUESTA:	EL SOLICITANTE ES QUIEN DEBERA BUSCAR EL PERSONAL CAPACITADO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ VIGENCIA TIENEN EL DICTAMEN?						
RESPUESTA:	MAXIMO 10 DÍAS HÁBILES A ECEPCIÓN QUE SEAN TRABAJOS MAYORES						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: <hr/> C. GRISELDA SOTO CONSTANTINO	MEDIO AMBIENTE BUENO: <hr/> C. JESÚS SEGURA TREJO DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <hr/> 02 / OCTUBRE / 2024
---	---	---